

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

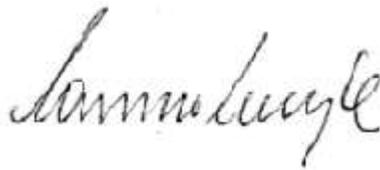
RADICADO:	17001-33-33-001-2018-00256-00
ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	MARTHA LUCÍA VÉLEZ CORREA
ACCIONADA:	MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL-
TEMA:	DECRETA PRUEBA DE OFICIO
AUTO:	617
NOTIFICACIÓN	ESTADO NO. 71 DEL 12 MAYO DE 2021

El apoderado judicial de la Policía Nacional, mediante correo electrónico del día de ayer informó al Juzgado que luego de realizar las respectivas averiguaciones con el personal que aún se encuentra activo, y que para la fecha de los hechos materia del proceso laboraban en la Subestación de Policía Santágueda, se logró establecer que el conductor que trasladó la demandante del sitio del accidente hasta el centro de salud, fue el señor Patrullero VINASCO CARDONA JULIAN ALBEIRO, CC.9.810.128, y quien para la fecha tenía bajo su responsabilidad la Panel de siglas 24-0151, con el cual se tomó contacto vía telefónica y manifestó que efectivamente recuerda haber trasladado a la señora pero que no recuerda en compañía de quién estaba, debido a que los dos Intendentes que ostentaban los cargos de Comandante y Subcomandante de la Subestación, se rotaban constantemente el turno de disponibilidad.

Considerando la información anterior, y lo dispuesto en el artículo 213 del CPACA que establece que en cualquiera de las instancias el Juez o Magistrado Ponente podrá decretar de oficio las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de la verdad y dado que el Juzgado considera útil contar con el testimonio del patrullero VINASCO CARDONA para esclarecer los hechos materia del proceso, se dispone **DECRETAR DE OFICIO su testimonio, el cual deberá rendir en la audiencia de pruebas que se fijó para llevarse a cabo el 27 de mayo de 2021 a partir de las 9 de la mañana.**

Para el efecto anterior, la Policía Nacional deberá indicar el correo electrónico del señor JULIÁN ALBEIRO VINASCO, a fin de citarlo a la audiencia por la plataforma TEAMS.

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS MARIO ARANGO HOYOS  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**CARLOS MARIO ARANGO HOYOS  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32021ac7bd124cc60c324425a8f1973851166d3574c2b26fc8f008218e03b064**

Documento generado en 11/05/2021 04:49:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**